

## INTRODUCCIÓN

Educar para la construcción de una sociedad cada vez más solidaria y tolerante, más justa y respetuosa de la diversidad, más igualitaria y menos violenta, en la cual la democracia sea comprendida como un conjunto de valores que conforman un estilo de vida, un modo de resolver los conflictos que se plantean en la convivencia entre seres humanos, y de cooperar en pos del bien común requiere el aprendizaje y desarrollo por parte de los diferentes actores institucionales de habilidades sociales o lo que la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud denominan "habilidades para la vida".

La **mediación** es **una** de las herramientas institucionales que favorecen este aprendizaje y su afianzamiento, a través de la resolución de conflictos entre personas mediante una negociación colaborativa en la cual una tercera persona, neutral, ayuda a las partes a:

- sustituir una actitud de confrontación por una de cooperación,
- comprender las preocupaciones e intereses legítimos del otro,
- comprometerse en la búsqueda de una solución,
- llegar, eventualmente, a un acuerdo libremente aceptado, que contemple opciones de mutuo beneficio.

Este programa promueve el diseño e implementación de Proyectos de Mediación entre pares, focalizados en los estudiantes.

Esta propuesta requiere la capacitación del conjunto de los docentes, no docentes y directivos de la escuela en las técnicas y habilidades propias de la negociación colaborativa y la mediación.

Respecto de los alumnos, es altamente recomendable que la enseñanza de las habilidades implicadas en el abordaje cooperativo de conflictos y la formación de los alumnos mediadores sea conducida por los propios docentes con el apoyo, eventualmente, de un equipo técnico externo a la institución.

## MARCO NORMATIVO

La Ley Federal de Educación plantea en su artículo 5, referido a los derechos, principios y criterios que orientan los lineamientos de la política educativa que fija el Estado Nacional, los siguientes, entre otros:  
Inc. 20: "El establecimiento de las condiciones que posibiliten el aprendizaje de conductas de convivencia social, pluralista y participativa."  
Inc. 23 : "El derecho de los alumnos a que se respete su integridad, dignidad, libertad de conciencia, de expresión y a recibir orientación."

A su vez, la Resolución N° 62/97 del Consejo Federal de Educación, que establece criterios básicos para el desarrollo de normas de convivencia en las instituciones escolares, menciona como propósitos de un sistema de convivencia:

- "Promover el reconocimiento de los conflictos como situaciones inherentes a la interacción de personas, renunciando a la intención de soslayarlos, tendiendo a encontrar alternativas que intenten transformar la solución de los conflictos en actos educativos."
- "Favorecer la búsqueda permanente de instancias de diálogo, negociación, mediación, arbitraje y otras alternativas, considerando que todos los actores de la comunidad son iguales en dignidad y derechos."

## OBJETIVOS GENERALES

- Recuperar y articular las experiencias orientadas a la prevención de la violencia y el mejoramiento de la convivencia escolar (jurisdiccionales, proyectos escolares, etc.) con nuevas acciones de difusión, formación y asesoramiento para el diseño e implementación de proyectos específicos.
- Difundir los métodos y técnicas de la negociación colaborativa y la mediación entre los docentes y directivos de las jurisdicciones.
- Aportar a la conformación y consolidación de Equipos en cada jurisdicción.
- Capacitar a los miembros de estos Equipos jurisdiccionales para diseñar e implementar acciones de capacitación docente orientadas a la elaboración y puesta en marcha de Proyectos de Mediación escolar, ajustados a las características y contexto de cada institución.
- Promover la implementación de proyectos institucionales de Mediación entre pares para el tratamiento de los conflictos emergentes en la comunidad escolar, focalizado en los alumnos.
- Crear en el sitio web de este Ministerio un espacio destinado a difundir el programa y publicar los materiales elaborados.
- Construir un Banco de experiencias que reúna los informes, relatos, materiales producidos, etc. en el desarrollo de acciones en las distintas jurisdicciones con el fin de favorecer el intercambio y socialización de las acciones emprendidas.
- Brindar asistencia técnica, colaborar en el seguimiento y orientar la evaluación de los proyectos con el fin de mejorar su eficacia.

## ACCIONES

### a) Jornadas provinciales de promoción y difusión de los fundamentos y técnicas de la mediación escolar.

- A cargo del Equipo técnico del Ministerio, destinadas a directivos y docentes seleccionados para participar en un taller de 14 hs. de duración.

### b) Capacitación de los integrantes de los Equipos Coordinadores jurisdiccionales, orientada a:

- El conocimiento y la comprensión del marco teórico general que fundamenta el Programa
- La formación como negociadores y/o mediadores
- La construcción de los conocimientos necesarios para diseñar y llevar a cabo acciones de capacitación de docentes
- Orientaciones y pautas para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de proyectos de Mediación entre pares en instituciones educativas.

### c) Producción de materiales:

- Marco teórico conceptual.
- Documentos para el trabajo con los docentes.
- Documento sobre diseño e implementación de Proyectos de Mediación entre pares.
- Propuestas de actividades para el aula, orientadas al desarrollo de habilidades comunicativas y la resolución pacífica de conflictos.
- Propuestas de actividades para la formación de alumnos mediadores.

### d) Asistencia técnica.

### e) Construcción, dentro del sitio web de este Ministerio, de un espacio destinado al Programa.

# PROGRAMA NACIONAL DE MEDIACIÓN ESCOLAR

**Presidente de la Nación**  
Dr. Néstor C. Kirchner

**Ministro de Educación, Ciencia  
y Tecnología**  
Lic. Daniel Filmus

**Secretario de Educación**  
Prof. Alberto E. Sileoni

**UNESCO**  
**Director de la oficina  
de la UNESCO en Brasilia**  
Dr. Jorge Werthein

**Responsable del Programa**  
Lic. Mariana Moragues  
Asesora del Sr. Ministro de  
Educación, Ciencia y Tecnología

**Supervisión Técnica**  
Lic. Mara Brawer

**Coordinadora Pedagógica**  
Lic. Marta García Costoya

**Coordinadora Operativa**  
Lic. Alejandra Calcagno

**Mediadoras**  
Dra. Viviana Sarrible  
Lic. M. Isabel Villar de Amor  
Dra. María Teresa Clérici  
Lic. Alicia Mizrahi

**Asistencia Técnica**  
Lic. María Funes

Pizzurno 935 1° p. - of. 111  
(1020) Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
Tel. (011) 4129-1090/1092  
Email : mediación@me.gov.ar

PROGRAMA NACIONAL DE  
**MEDIACIÓN ESCOLAR**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN  
PRESIDENCIA *de la* NACIÓN

Con el apoyo de:

